



INFORME DEFENSORIAL: Personas migrantes retenidas en la frontera entre BRASIL y PERU

INFORME DEFENSORIAL: Personas migrantes retenidas en la frontera entre BRASIL y PERU

Oficina del Defensor Público Federal

Dirección: Setor Bancário Sul, Quadra 2, Bloco H, Lote 14 - piso 15 CEP70.070-120 - Brasília (DF) | Teléfono: (61) 3318-4317 / 0270

Secretaría General de Articulación Institucional (SGAI)

Gabriel Saad Travassos do Carmo

Secretaría de Acciones Estratégicas (SAE)

Roberta Pires Alvim

Coordinador del GRUPO DE TRABAJO MIGRACIÓN,

APATRIDIA Y REFUGIO

João Freitas de Castro Chaves

joao.chaves@dpu.def.br (Ordenanza 602/2020)

Miembros

NORTE:

Ronaldo de Almeida Neto

ronaldo.neto@dpu.def.br

(Ordenanza 126/2019)

NORESTE:

Edilson Santana Gonçalves Filho

edilson.santana@dpu.def.br

(Ordenanza 191/2020)

CENTRO OESTE:

Gustavo Zortea da Silva

gustavo.silva@dpu.def.br (Ordenanza

344/2020)

SUDESTE:

João Freitas de Castro Chaves

joao.chaves@dpu.def.br (Ordenanza

191/2020)

SUR:

Matheus Alves do Nascimento

matheus.anascimento@dpu.def.br

(Ordenanza N° 789/2020)

Contacto

gtmigracoesrefugio@dpu.def.br

Puntos focales (por Estado)

ACRE: Matheus Alves do Nascimento

matheus.anascimento@dpu.def.br (Ordenanza 204/2019)

GOIÁS: Janduí Pires Ferreira

jandui.ferreira@dpu.def.br (Ordenanza 791/2019)

MATO GROSSO DO SUL: Daniele de Souza Osório

daniele.osorio@dpu.def.br (Ordenanza 935/2019)

MINAS GERAIS: Sabrina Nunes Vieira

sabrina.vieira@dpu.def.br (Ordenanza 1.099 / 2018)

Pará:

Wagner Wille Nascimento Vaz

wagner.vaz@dpu.def.br (Ordenanza 630/2019)

Luana de Lima Saraiva luana.saraiva@dpu.def.br

(Ordenanza 1078/2019)

PARANÁ:

Paula Jiménez Ventura dos Santos

paula.jimenez@dpu.def.br (Ordenanza 1078/2019)

Camila Dal Lago

camila.lago@dpu.def.br (Ordenanza 1078/2019)

PERNAMBUCO: André Carneiro Leão

andre.leao@dpu.def.br (Ordenanza 1.099 / 2018)

RIO DE JANEIRO:

Natalia Von Rondow

natalia.rondow@dpu.def.br (Ordenanza 791/2019)

Thales Arcoverde Treiger thales.treiger@dpu.def.br

(Ordenanza 791/2019)

RONDÔNIA: Thais Gonçalves Oliveira

thais.oliveira@dpu.def.br (Ordenanza 1078/2019)

RORAIMA: Rafael Martins Liberato de Oliveira

rafael.liberato@dpu.def.br (Ordenanza 727/2020)

SANTA CATARINA:

Carolina Balbinott Bunhak

carolina.balbinott@dpu.def.br (Ordenanza 1078/2019)

Vanessa Almeida Moreira Barossi Panitz

vanessa.barossi@dpu.def.br (Ordenanza 1078/2019)

SÃO PAULO: Roberta Pires Alvim

roberta.alvim@dpu.def.br (Decreto 204/2019)

Presentación	5
Actividades desarrolladas	6
Producción periodística sobre los hechos	17
Evaluación y perspectivas	18
Seguimientos posibles	23

“La política migratoria brasileña se rige por la cooperación internacional con los Estados de origen, tránsito y destino de los movimientos migratorios, con el fin de garantizar la protección efectiva de los derechos humanos de los migrantes ”

Artículo 3, inciso XV, de la Ley N° 13.445 / 2017

Informe - personas migrantes retenidas en la frontera entre Brasil y Perú - ocupación del Puente de la Integración y actuación en el proceso de reintegración de posesión

1. Presentación

Entre el 3 y el 5 de marzo de 2021, la Defensoría Pública impulsó una misión de campo en la ciudad de Assis Brasil / AC, con el objetivo de brindar asistencia legal a aproximadamente 400 (cuatrocientas) personas migrantes, en su mayoría de nacionalidad haitiana, en situación de retención de flujo en la frontera entre Brasil y Perú, con especial atención a los acampados en el Puente de Integración, que une a los dos países. En este caso, la retención es para extranjeros que deseen salir de Brasil hacia Perú, que sería un país de tránsito hacia otros países de la región o eventualmente un país de destino.

La misión fue asignada por la SAE - Secretaría de Acciones Estratégicas del GTMAR - Grupo de Trabajo Nacional “Migraciones, Apatridia y Refugio”, representado por el Defensor Público Federal João Freitas de Castro Chaves, como continuación de la visita de emergencia que se realizó entre el 18 y 20 de febrero a cargo de la Defensora Pública Federal Larissa de Sousa Moisés, acompañante de la misión por invitación del Ministerio de la Mujer, Familia y Derechos Humanos.

Según consta en el proceso administrativo señalado anteriormente, hubo comunicación e invitación por parte de la DPU a otros actores involucrados en el tema. Además, el responsable de la misión informó a las entidades de la sociedad civil que trabajan en el área migratoria que participaron en el RAC - Red Colaborativa de Incidencia. En respuesta a la invitación, la OIM - Organización Internacional para las Migraciones envió a un representante, el Sr. Guilherme Otero, quien participó en actividades compatibles con su ámbito de actividad institucional.

Asimismo, la DPU mantuvo contacto con la CNDH - Consejo Nacional de Derechos Humanos, del cual es miembro, y que impulsó una misión con similares objetivos de verificación. *en loco* y reuniones en Rio Branco y Assis Brasil en un período consecutivo, entre el 5 y el 7 de marzo, y aportó información en un informe verbal.

Además de la asistencia específica, en forma de entrevistas, provisión de información y orientación, vinculada al proceso No. 1001055-87.2021.4.01.3000, en curso en el Tribunal Federal de Acre, en el que el Sindicato interpuso una acción de recuperación para garantizar la liberación del tráfico de vehículos en el puente, con el posterior otorgamiento de una orden judicial y desalojo voluntario el 08/03/2020, la misión de la DPU buscó verificar hechos relacionados con la prestación de asistencia social y servicios de salud a las personas acampadas en el puente y también para albergar en el equipamiento público del Ayuntamiento de Assis Brasil, además de evaluar la situación general de retención y otros aspectos que pueden permitir un impacto positivo en la política migratoria brasileña.

A pesar de la solución amistosa a la cuestión específica de la ocupación del Puente de Integración, tras la salida voluntaria de las personas en contexto de movilidad que acampaban allí, el presente informe busca registrar la actuación para fines de análisis y definición de nuevas estrategias, además de documentar los hechos.

Además, es necesario aclarar que, como parte del proceso judicial ya mencionado en la condición de *costos de vulnerabilidad* y representante del colectivo de personas señaladas en el imputado, la DPU no puede, respecto del deber de confidencialidad y secreto profesional de sus integrantes, presentar en este informe cuestiones relacionadas con la información personal de las personas migrantes, estrategias judiciales o valoraciones sobre los aspectos legales involucrados. Para mayor aclaración, el informe registrará el avance procesal en lo pertinente, siendo público y accesible a través del sistema PJe - Proceso

2. Actividades desarrolladas

La misión comenzó a las 8 am del 3 de marzo y finalizó a las 12 del mediodía del 5 de marzo. De forma muy sintética, las actividades preparatorias y el contenido de las actividades presenciales se presentan en orden cronológico, para más detalles.

2.1. Actividades previas a la misión

Cuando se dio la noticia de la ocupación del puente el 15/02, hubo conocimiento de la DPU, por parte del Defensor Público Federal João Chaves, y se inició la articulación para recabar información y analizar la situación y perspectivas. Las acciones inmediatas fueron descritas en la Información No. 425666, que dice lo siguiente:

De acuerdo con el Memorando No. 4256088, les informo de las medidas de diálogo institucional ya adoptadas sobre el tema de las personas migrantes varadas en la frontera entre Brasil y Perú:

a) el 14/02 (domingo), se informó al GTMAR del inicio del agravamiento de la situación en la frontera y de las primeras imágenes, así como de las noticias publicadas en los medios de comunicación. Hasta donde se puede entender, se trataba de un grupo de 300 (trescientas) a 400 (cuatrocientas) personas refugiadas en el puente luego de ser devueltas o rechazadas físicamente por las autoridades peruanas. Había un registro de mujeres y niños. Según los informes de los agentes de Caritas que brindaron asistencia de emergencia, el ambiente era muy tenso porque las personas, en su mayoría haitianos y africanos, no querían refugiarse en Brasil, sino ingresar a Perú. También se detectó que el grupo no solicitó refugio en Perú en ningún momento, sino que, por el contrario, dijo que “solo quería avanzar” hacia Ecuador y, probablemente, tener a Estados Unidos como objetivo a largo plazo.

b) el 15/02 (lunes), luego de un diálogo con AINT - Assessoria Internacional, me puse en contacto con la Defensoría del Pueblo peruana (Carlos Eduardo Urrunaga Alvarado, Jefe del Taller de Desarrollo Estratégico y Cooperación Internacional, currunaga@defensoria.gob.pe), habiendo enviado un correo electrónico con un informe de la situación y una oferta de colaboración para la acción conjunta. Ese mismo día, me comuniqué con la Sra. Gery Vasquez, Coordinadora de CEAS (Comisión Episcopal de Acción Social), entidad similar a la CNBB brasileña, quien conocía la situación y proporcionó el contacto del Sr. Percy Castillo, coordinador de la Núcleo de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo. También en contacto telefónico informé de la situación; el coordinador dijo que estaba al tanto y pediría a la unidad de la Defensoría en Puerto Maldonado, activa en Iñapari, que le devolviera la llamada. Hasta el momento, el Defensor del Pueblo no ha devuelto ningún contacto.

c) el 16/02 (martes) se produjo el ingreso forzoso del grupo de personas migrantes al territorio peruano, el cual contó con cobertura en vivo y producción de video por la emisora local Radio Madre de Dios (disponible en Facebook). Unashoras después de esta acción, una parte del grupo fue inmediatamente devuelta al puente y la otra a un gimnasio. No hay información sobre el estado de las personas, pero es posible que haya una separación de grupos familiares.

- d) en este momento, los agentes de pastoral de Caritas Aurinete y Marilene están en contacto con la DPU por el grupo de WhatsApp. No hay acción pública por parte del ACNUR. La tendencia es que la situación de retención se mantenga debido al reciente decreto peruano que estableció drásticas restricciones al ingreso e incluso a la circulación entre regiones del país, lo que puede generar, en dos o tres semanas, un stock de personas migrantes del lado brasileño. mayor que lo ocurrido en 2020, cuando la demanda era la *Entrada* en Brasil, no el *Salida* como ahora. Esto puede requerir, como ya se informó informalmente a la SAE, la evaluación de una misión de la DPU para evaluar el escenario y las posibles medidas por parte del grupo, a pesar de las limitaciones de acción contra el Estado peruano.
- e) En cuanto al MRE, los canales disponibles y habitualmente utilizados por el GTMAR (DIM - División de Inmigración y DAC - División de Asuntos Consulares) no son suficientes para el impacto necesario. Existe información sobre el desempeño del Ministro luego de una reunión con la bancada federal de Acre reportada en los medios.

Entre el 18 y el 20 de febrero, la Defensora Pública Federal Larissa de Sousa Moisés participó en una visita conjunta con MMDFH - Ministerio de la Mujer, Familia y Derechos Humanos, MC - Ministerio de Ciudadanía y OIM - Organización Internacional para las Migraciones, presentando las siguientes consideraciones:

La situación encontrada en el municipio de Assis Brasil / AC es muy grave. Con el agravamiento de la crisis económica brasileña, el municipio ha registrado un constante contraflujo de migrantes, especialmente haitianos (aunque son la mayoría, sin embargo, hay grupos de distintas nacionalidades), que intentan salir de Brasil. Al parecer, la mayoría de ellos busca el municipio de Assis Brasil con la esperanza de continuar su viaje con la ayuda de traficantes de personas que se sabe que trabajan en esa ruta, muchos, incluso, llegaron al país a través de esos "coyotes". El fin de las ayudas de emergencia y el rumor de que la frontera con Perú se abriría a partir del 14/02/2021 fueron el detonante para la llegada de cada vez más migrantes a la localidad, la mayoría buscando iniciar una nueva vida en América del Norte.

Perú es inflexible en la apertura del puente que conecta a los dos países y ha realizado grandes esfuerzos para evitar el paso por rutas clandestinas. Como forma de protesta, los migrantes acamparon en el Puente de la Amistad, impidiendo el flujo de camiones entre los dos países (que está legalmente despejado, a pesar de que las fronteras están cerradas). Hay alrededor de 500 migrantes en el sitio (un número que aumenta cada día) y aproximadamente el 40% son mujeres y niños, acampados en las líneas del frente como una forma de contener un eventual ataque de la policía peruana.

El municipio es muy pobre, y ha hecho todos los esfuerzos posibles para alimentar y cuidar a tanta gente, pero su capacidad es bastante limitada, incluso si tenemos en cuenta la pandemia de Covid19 y que la entidad no cuenta con una gran estructura médica para atender, incluso para aquellos que habitualmente viven allí. El Ministerio de Ciudadanía, que acompañó a la delegación, se comprometió a incrementar la cantidad de recursos disponibles para ayudar socialmente a los migrantes. El alcalde espera que se le proporcione una estructura similar a la de Pacaraima, pero al parecer no hay voluntad política para hacerlo: la idea del Gobierno Federal es proporcionar recursos para alimentos, colchones, mantas, etc. sino para mantener el albergue de migrantes en las escuelas del municipio.

Finalmente, enfatizo que el gran problema es que es poco probable que el flujo migratorio hacia esa región se detenga en el corto plazo. La crisis económica brasileña solo está empeorando, Perú tiene la intención de dejar sus fronteras cerradas al menos hasta septiembre de 2021 y la ciudad de

Assis Brasil / AC es demasiado pequeña y aislada para absorber a tanta gente. Son varios los migrantes que han vendido todo lo que esperaban para migrar a Estados Unidos, pero lo cierto es que difícilmente podrán cruzar la frontera y seguirán acumulando en la localidad.

El 19 de febrero, la DPU circuló en redes sociales y grupos de whatsapp de la comunidad haitiana en Brasil textos simplificados y *tarjetas* en portugués y criollo, y sus respectivas frases en audios en ambos idiomas, con el siguiente contenido:

Atención: migrantes en la frontera Brasil-Perú (1)

Hay migrantes varados en el estado de Acre (Brasil) que no pueden cruzar a Perú. Debido a las regulaciones peruanas, la entrada de migrantes está prohibida y no existe ninguna disposición para reabrir la frontera. Otros países de la región, como Bolivia, Chile y Ecuador, han adoptado medidas similares. Incluso para los solicitantes de asilo, no hay garantía de admisión regular.

Atención: migrantes en la frontera Brasil-Perú (2)

En Brasil, los migrantes tienen derecho a la seguridad, la salud y la asistencia social, incluso si se encuentran en situación irregular. Sin embargo, la Defensoría Pública Federal no puede actuar contra el gobierno de Perú ni obligar al país a abrir sus fronteras.

Atención: migrantes en la frontera Brasil-Perú (3)

La Defensoría Pública Federal no aconseja el uso de boletos no autorizados o con traficantes de migrantes, los llamados “coyotes”. Además de la posibilidad de deportación y no hay garantía de éxito, puede haber un riesgo para la vida y las víctimas de la trata de personas u otros delitos graves. Preserve su vida y su salud, evite riesgos y esté atento a información falsa (fake news) y ofertas falsas de los especuladores.

Atención: migrantes en la frontera Brasil-Perú (4)

Los migrantes del lado brasileño de la frontera pueden encontrar apoyo en la red municipal de asistencia social. En caso de violación de derechos, ¡busque ayuda! Contactos útiles: Marque 100 (violaciones de derechos humanos), Marque 180 (violencia contra la mujer), Marque 191 (Policía Federal de Carreteras), Marque 190 (Policía Civil)



Gen imigran ki bloke nan Eta Akrè (Brezil) ki pa kapab travèse Perou. Akòz règleman nan Peyi Perou a, antre migran sa yo entèdi e pa gen previzyon pou fwontyè a ouvri ankò. Lòt peyi vwazen yo, tankou Bolivi, Chili, ak Ekwatè pran menm desizyon an. Menm si w'ap mande refi pap gen mwayen pou 'w antre an règ.



Nan Brezil, imigran yo gen dwa a sekirite, sante e asistans sosyal, menm si yo nan yon sitiyasyon iregilye. Men, Biwo Defansè Piblik Federal la pa ka aji kont gouvènman peyi Perou a oubyen fòse peyi a ouvri fwontyè li a.



Tras conocer el caso n° 1001055-87.2021.4.01.3000, en curso en el 2° Juzgado Federal de Acre, el 26/02 (viernes), se decidió por la necesidad de una misión presencial inmediata. También elviernes, la DPU se puso en contacto con la sociedad civil local, obteniendo teléfonos de los migrantes acamparon en el puente para contactar. A lo largo del sábado 27 y domingo 28 de febrerose realizaron sucesivas conversaciones telefónicas e intercambio de mensajes de WhatsApp, para contextualizar el rol del Defensor y la existencia de acciones legales. El lunes, uno de los migrantes transmitió un mensaje sobre la visita de la DPU el miércoles 3 de marzo, cuando se podría brindar asistencia legal directamente y habría una conversación extendida con todas las personas interesadas.

2.2. 3 de marzo (miércoles)

a) Encuentro con la sociedad civil local (Casa dos Jesuítas)

Como primera actividad, se organizó un encuentro de presentación y discusión con la sociedad civil, mediado por Sor Joanhina (Congregación de la Inmaculada Concepción). Además de la DPU y la OIM, el Padre Paco (Casa dos Jesuítas), el Sr. Isaías (miembro de la Misión Itinerante y actual Presidente del Sindicato de Trabajadores Rurales de Assis Brasil), la Hermana Clarice (Hermanas Franciscanas Catequistas), el Padre Henrique (parroquia sacerdote de la ciudad), Sr. Júnior (Caritas y Ayuntamiento), Oscar Gonzales (laico misionero) y Cesar Gonzales (laico misionero y periodista).



La DPU presentó la situación actual del proceso judicial, con explicación paso a paso y posibilidades legales (decisión preliminar de recuperación, búsqueda de conciliación por la posibilidad de liberación parcial de tráfico en el Puente de Integración, atención de demandas de asistencia social y albergue, etc.), y el propósito de buscar soluciones sostenibles para atender el flujo de personas migrantes en la región, con énfasis

en el caso de la continuación del flujo de personas con la intención de salir del territorio brasileño.

Además, se evaluó que el gobierno peruano, que el mes pasado publicó dos decretos presidenciales con un decreto de estado de emergencia, restricción de circulación interna y cierre de fronteras, no promoverá cambios en su política migratoria en el corto plazo. tarjetas para difusión en WhatsApp y audio en idioma criollo, con circulación en redes sociales de la diáspora haitiana en Brasil.

La OIM presentó su misión institucional y las medidas ya adoptadas en beneficio de las personas detenidas en Assis Brasil, como la participación en la misión MMFDH, el diálogo con la OIM Perú, el compromiso de apoyo material a la Prefectura de Assis Brasil y cualesquiera otras medidas estructurales. aumentar la asistencia social local y las capacidades de alojamiento. También se presentó el escenario de flujos migratorios intrarregionales y los impactos de las restricciones a la movilidad por parte de los Estados debido a la pandemia de COVID-19, y especialmente para la comunidad haitiana en Brasil.

En general, la sociedad civil expuso cuatro puntos de tensión en la ciudad de Assis Brasil: a) bloqueo del Puente de Integración por parte de migrantes como manifestación política contra el Perú, sin perspectivas reales de apertura de la frontera; b) duración de la manifestación y campamento en el Puente, con información dudosa de autoridades peruanas de bajo rango (militares, policías, gerentes locales, etc.) sobre las posibilidades de reapertura; c) crecientes dificultades de asistencia social en Assis Brasil; y d) aumento del número de camiones retenidos a ambos lados, agravando la situación social de los camioneros que también necesitan apoyo.

Hubo una descripción detallada de los hechos ocurridos el 16 de febrero (martes de Carnaval), por el cual un grupo de migrantes logró atravesar a la policía peruana e ingresar a la ciudad de Iñapari, quedando dividido luego de una acción violenta y el uso de bombas. Efecto moral y luego rechazado a Brasil. Esto confirmó lo que ya había sido documentado por Radio Madre de Dios, con un enlace disponible en Facebook (<https://www.facebook.com/radiomadrededios/videos/1319896911709416/>).

La sociedad civil tiene conocimiento de los decretos emitidos por el Perú que decretó el estado de emergencia hasta septiembre y el decreto más reciente que dejó en claro que no había perspectivas de apertura. Sin embargo, hubo un reporte de que las personas migrantes, especialmente las que están acampadas en el puente, insisten “si Brasil abre, Perú abre”, que “solo quieren pasar en bus sin bajar en Perú”, o que “Brasil no da un documento de salida y por eso el Perú no lo deja pasar”.

En los últimos meses se ha informado de un aumento en el número de traficantes de migrantes (en adelante, “coyotes”). 1 [1], y que muchas personas lograron cruzar la frontera pagando montos en dólares, pero existen varios registros de detenciones en la región de Puerto Maldonado con deportación inmediata, con pérdida de dinero, y aumento de tensión en el lado brasileño por falta de prospectos. También existe el temor al aumento de situaciones de trata de personas, ya que el dinero de los migrantes se está agotando por pequeños gastos (hoteles para algunos, alimentos, artículos de higiene, transporte, etc.), lo que aumenta la vulnerabilidad de la población. grupo. También habría mucho racismo y xenofobia por parte del Estado peruano dirigido contra los haitianos y nacionales de países del África subsahariana, quienes serían devueltos o deportados en mayor número que inmigrantes de otras nacionalidades, como sudamericanos y cubanos. Durante la reunión,

Por otro lado, se tiene la impresión de que los migrantes de Perú con destino a Brasil son mucho más pequeños, pero logran pasar y de alguna manera interiorizarse en territorio brasileño, y hoy no es un tema de acción mayor.

Se informó de una manifestación pacífica de unos 300 (trescientos) migrantes, con la salida de los grupos que se encuentran acogidos en escuelas hacia el puente, el día anterior (1 de marzo), pero al mismo tiempo hay una constante salida de migrantes que se rinden y regresan a sus anteriores lugares de residencia en Brasil, o buscan otros puntos en la frontera que no detallan.

Al cuestionar a la DPU, se indicó que también hay personas migrantes alojadas en hoteles, como el Hotel Dois Irmãos en la calle principal de la ciudad. La Cruz Roja Peruana visitó el lado peruano el 3/1 para

verificar la asistencia material, pero ya habría regresado.

En cuanto a las fuerzas de seguridad, no se reportó la presencia ostensible de la Fuerza Nacional, incluso en un número reducido, o de personal militar del Ejército de Brasil o de la Armada de Brasil en la región del puente. Existe información de que la Armada intensificó el monitoreo del Río Acre, pero sin detalles.

Sobre la pandemia de COVID-19, se informó que se hicieron pruebas a inmigrantes, con una alta prevalencia de contaminantes. Después de pruebas o síntomas, el Ayuntamiento supuestamente desplazó a las personas migrantes infectadas para aislarlas en un gimnasio, aproximadamente 08 (ocho) en aislamiento en el gimnasio y otras 04 (cuatro) en un hotel, pero otros se negaron a buscar aislamiento.

¹ Con arreglo a la legislación brasileña, una conducta internacionalmente considerada como tráfico ilícito de migrantes estaba prevista en la traducción del Protocolo adicional a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, sobre la lucha contra la trata de migrantes por tierra, mar y aire (Decreto N° 5.016 / 2004). como “trata de migrantes”. La tipificación penal equivalente actual es la del delito de promoción de la migración ilegal, introducido como art. 232-A del Código Penal mediante Ley N° 13.455 / 2017 (Ley de Migración). La disposición establece: “Art. 232-A. Promover, por cualquier medio, con el propósito de obtener una ventaja económica, la entrada ilegal de un extranjero en territorio nacional o de un brasileño en un país extranjero: Pena - reclusión, de 2 (dos) a 5 (cinco) años, y una multa. ”

b) Visita al campamento en el Puente de Integración

Luego del encuentro con la sociedad civil, la misión se dirigió al Puente de Integración, para visitar el grupo acampado. Hubo una muy breve verificación de las condiciones físicas y organizativas, que se detallarán en un tema específico, y en ese momento estuvieron presentes alrededor de 70 (setenta) personas migrantes, entre adultos y niños. Con el tiempo, también se identificaron 05 (cinco) mujeres embarazadas.



Después de la presentación inicial de Sor Joaquina y Padre Paco, DPU y OIM presentaron sus misiones institucionales y los objetivos de la visita. La DPU, en una presentación bilingüe (portugués y francés), expuso la situación del proceso, la solicitud de resarcimiento de la Unión, el contenido de su manifestación y la presentada por MPF – Fiscalía Pública Federal, tanto contra el reintegro como con la solicitud de acuerdos de conciliación, con el Sindicato.

Los presentes también fueron informados de la orden judicial del segundo

Gobierno Federal para brindar un plan de acción y elementos complementarios en cuanto a aspectos sanitarios y no solo sanitarios. Los últimos hechos denunciados fueron las manifestaciones judiciales del 2 de marzo del Ayuntamiento de Assis Brasil, que informa problemas de gestión, recursos asistenciales limitados y conflictos y, a pesar de pedir la presentación de un plan de acción, está de acuerdo con la solicitud de reintegración, y la Gobierno Federal, con solicitud de prórroga del plazo por otras 48 (cuarenta y ocho) horas.

Los migrantes escuchados confirman la información obtenida por la DPU con la sociedad civil de que su única agenda de demandas es la apertura de la frontera peruana, para que puedan pasar en dirección a Ecuador. Dicen que no hay interés en quedarse en ese país, y que la idea es buscar un bus que los lleve directamente y sin paradas hasta la frontera con Ecuador, desde donde manifiestan de manera mayoritaria que podrán pasar. Muchos migrantes denunciaron pérdida de dinero de coyotes e incluso extorsiones y robos por parte de agentes peruanos en el tramo entre Iñapari y Puerto Maldonado, quienes fueron devueltos como otros, que habían pasado por la misma región en semanas anteriores.

Afirman que la Defensoría, además de la acción judicial, debe tener como único objetivo la lucha por la apertura de la frontera o la autorización para pasar, en todo caso, con base en el derecho humano a migrar. En respuesta, el Defensor del Pueblo aclara que, el mismo día del intento de ingreso

del grupo Ponte en territorio peruano mantuvo contacto con representantes de la sociedad civil peruana y de la Defensoría del Pueblo como se informó anteriormente, pero que, a pesar de sucesivos intentos por correo electrónico, teléfono y whatsapp, no tuvo éxito. Además, destacó que la Defensoría Pública, el Ministerio Público o el Poder Judicial brasileño no tienen la potestad de obligar a Perú, como estado soberano, a autorizar su ingreso, y ni siquiera Brasil podría hacerlo, e incluso Brasil sí medidas legales similares desde marzo de 2020, a las que se opone intensamente la DPU.

Los migrantes insistieron en la existencia de un proceso de negociación en curso con las autoridades peruanas, es decir, el coronel Sánchez (no se pudo deducir si de la Policía o del Ejército), quien habría dicho y grabado en audios que el Perú no tiene la culpa de la cierre de la frontera, y que esto solo sucedería porque Brasil también cerró la suya. Así, si Brasil abriera sus fronteras, Perú lo haría automáticamente. Además, informan que desde el 14 de febrero ha habido sucesivas informaciones de que Perú abriría la frontera, y que esta noticia, que circuló en las redes sociales de la comunidad haitiana y

de otros países, motivó un intenso flujo de personas y sus consecuencias. Se dijo que la condición en el puente no es saludable, especialmente para las mujeres embarazadas, y que la mayoría afirma que no es un retorno. También se informó la ausencia, hasta ese momento, de representantes aceptados por el grupo o de un comité de negociación y coordinación del movimiento, que es de conocimiento público. No hubo reporte de violencia policial por parte de la Policía Federal de Carreteras, única entidad de seguridad que conocen y que acude regularmente al Puente para monitorear la situación. No hubo otra denuncia de violación de derechos en territorio brasileño, excepto por la precaria situación física del campamento en el puente.

No hubo detalles sobre el número de migrantes o nacionalidades,

Por parte de la OIM, su representante dejó claro que la agencia no puede obligar a otro país a abrir fronteras y admitir flujos de migrantes, y que esto va más allá de las capacidades y objetivos institucionales de Naciones Unidas. Informó que la organización ha estado buscando formas de ayudar al Estado brasileño, a través de la Municipalidad de Assis Brasil, a garantizar asistencia social, alimentación y albergue adecuado para los migrantes detenidos.

Luego de la conversación inicial con el grupo expandido, la DPU solicitó una conversación separada con las mujeres del grupo, y se informó que hasta ese momento no habría habido una acción similar con enfoque de género. En la conversación, la Defensora presentó la institución, habló breve y de manera simplificada de las políticas brasileñas para combatir la violencia de género e indicó posibles vías de acceso a los derechos.

Además, esta acción buscó garantizar el derecho a hablar y escuchar de las mujeres del grupo, quienes en general informaron que existe un gran temor por la situación de las mujeres embarazadas, especialmente una que tiene 8 (ocho) meses de gestación y a punto de parir. No hay espacios en el puente reservados para mujeres para el baño y necesidades básicas, ni artículos de higiene para ellas.



Dentro de las posibilidades de tiempo y espacio, se realizaron entrevistas individuales a mujeres y hombres sobre cuestiones sobre los principales temas relacionados con el acceso a los derechos y la comprensión del flujo migratorio, con la obtención de contactos y el fortalecimiento del diálogo entre las personas atendidas y la Defensoría Pública.

c) Reunión con la PRF - Policía Federal de Carreteras

Inmediatamente después de la primera visita al Puente, DPU y OIM participaron en una reunión con la Policía Federal de Carreteras en su sede, la cual estuvo representada por el Agente Hipólito, responsable de manejo de crisis y seguridad del puente.

Entre otros temas, el PRF describió la manifestación del 1 de marzo, que habría contado aproximadamente a 300 (trescientas) personas migrantes, sumando el grupo acampado en Ponte a los que venían de escuelas utilizadas como albergues. En esta manifestación, se dice que el coronel Sánchez de Perú dijo públicamente que la frontera está cerrada hasta septiembre. El tema de la contrainformación fue señalado como uno de los elementos de mayor tensión y ánimos elevados, especialmente en cuanto a la ausencia de una prohibición formal y que el Perú no tiene responsabilidad por el cierre de fronteras, lo cual sería culpa de Brasil que “no deja salir” y “No da autorización”. Exhibió el Decreto Supremo, emitido en febrero, en forma impresa con el sello y firma de la policía peruana, que trata del cierre de las fronteras, pero que no fue considerado válido por los dirigentes espontáneos.

Finalmente, informó que estaba en contacto con la Embajada de Haití en Brasil, la cual habría mostrado interés en visitar el Puente el sábado para diálogo y asistencia consular.

d) Participación en una reunión / audiencia judicial en el caso No. 1001055-87.2021.4.01.3000

A las 4 de la tarde hubo participación del miembro de la DPU en la misión en una audiencia de conciliación promovida por el Juzgado 2º del Juzgado Federal de Acre por videoconferencia. Además del Juez Federal presidente, Dr. Herley da Luz Brasil, los procuradores sindicales a cargo del caso, el Fiscal Lucas Costa Almeida Dias por el Ministerio Público Federal, y la Defensora Pública Federal Larissa de Sousa Moisés (DPU / AC) y Roberta Pires Alvim (SAE).



En resumen, la intención de abrir las fronteras como condición para el desalojo del Puente fue expuesta según el diálogo realizado, con consideraciones de la Unión que involucran la existencia de cargas peligrosas retenidas en el lado brasileño (gasolina y explosivos), que deben pasar a favor de la seguridad de los habitantes de Assis Brasil y de los propios migrantes. El Gobierno Federal también informa sobre la elaboración de un plan de acción compuesto por dos ejes, de seguridad pública y asistencia social, y que será presentado el viernes 5 de marzo, aunque de forma parcial.

El juez preguntó si los migrantes podrían liberar parcialmente el tráfico, al menos para garantizar el paso de la carga considerada urgente, y entre ellas la carga peligrosa mencionada por el Sindicato. En cuanto a la propuesta que se hizo a los migrantes que ocupaban el Puente, se estableció un plazo de 24 horas. concedió (veinticuatro) horas para que, al día siguiente, a la misma hora, se realizara una nueva audiencia / reunión para dar continuidad al tema, luego de un diálogo grupal con la Defensoría Pública del Sindicato.

2.3. 4 de marzo (jueves)

a) Visita al campamento en el Puente de Integración

A las 8:30 am, la DPU y la misión de la OIM se trasladaron al Puente, para que la DPU pudiera presentar los resultados de la audiencia / reunión del día anterior y discutir posibles acciones y posibles conciliaciones, en el carácter de asistencia jurídica amparada por el deber de secreto profesional. La manifestación consensuada de los presentes fue rechazar cualquier medida de liberación o desalojo que no contemplara el paso regular de migrantes, el ingreso al Perú o la concesión de buses con destino a Ecuador, y que no hay suficiente esfuerzo por parte del Estado brasileño. para este propósito.

b) Encuentro con el Ayuntamiento de Assis Brasil

A las 10 am, hubo una reunión en la sede del Municipio de Assis Brasil con el Alcalde, Sr. Jerry Correia, DPU, OIM, representantes de la sociedad civil, Secretaría Municipal de Asistencia Social y empleados de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos, con la agenda la única prestación de asistencia de emergencia a los migrantes varados en la frontera y la búsqueda de soluciones consensuadas y sostenibles.



El alcalde agradeció a la misión su presencia en Assis Brasil y explicó que están haciendo todo lo posible para garantizar la asistencia social y el trato digno a todas las personas migrantes con estándares mínimos de alojamiento, alimentación y salud. Informa que se nota el cambio de humor entre los habitantes. Aclaró que tiene conocimiento de la transferencia de fondos por parte del Sindicato estimada en R \$ 1.200.000,00 (un millón doscientos mil reales), pero que

pero el dinero no es suficiente ya que se necesita soporte técnico; en la semana anterior, la Municipalidad recibió las llaves de nuevo albergue o equipo de tránsito, con capacidad para 30 (treinta personas), y que en la actuación no hubo diálogo con las Fuerzas Armadas (Ejército o Marina) y la Policía Federal, y que la Municipalidad no tiene ningún papel en el manejo de la política migratoria o en el control del flujo de migración irregular a través de las fronteras. La sociedad civil ha identificado el aumento de precios que cobran los coyotes por cruzar el río y, además, la discriminación con precios más altos cobrados a los migrantes haitianos. Se requerirían R \$ 50,00 (cincuenta reales) para cubanos o venezolanos y U \$ 40,00 (cuarenta dólares) para haitianos. En caso de arribo a Puerto Maldonado, el valor variaría entre U \$ 150.00 (ciento cincuenta) a 400,

La Secretaría de Estado presente dijo que mantendrá una misión durante 13 (trece) días en el Municipio para apoyar la proyección y albergue.

Tras interrogarlo, la Municipalidad aclara que existen dos equipamientos escolares utilizados como albergues, el primero es el Colegio Municipal Iris Célia y el segundo el Colegio Municipal Edilza Maria Batista. El 15/02, cuando se acentuó la retención y comenzó la ocupación del Puente, el conteo general en la ciudad era de 371 hombres, 176 mujeres y 123 niños, para un total de 670 personas. El día 1/03 (lunes), la Escuela Íris Célia tendría 146 personas acogidas y la Escuela Edilza 125. Sin embargo, las cifras bajaron a 104 y 95, respectivamente, el 03/03, lo que sugiere una disminución de la demanda. En el momento de la reunión, no había datos desmembrados para mujeres y niños, recuento exacto o selección. La carpa de protección instalada en el Puente también corre a cargo del Ayuntamiento, y habría una circulación permanente de personas entre la escuela y el puente.

En cuanto a las pruebas, se informó la recepción de otra carga de *kits* por la Municipalidad, e informó que el albergue de personas sospechosas de estar contaminadas por COVID se está realizando en un gimnasio. Después del 15 de febrero, se hicieron pruebas a 155 migrantes, con 13 resultados positivos.

c) Visita a escuelas utilizadas como refugio de emergencia

Posterior al encuentro, se realizaron visitas a las escuelas para verificación de hechos y entrevistas informales con las personas acogidas, en forma de asistencia jurídica amparada por el deber de secreto profesional. DPU y OIM pudieron ingresar libremente a los espacios y producir registros fotográficos.

d) Visita al campamento en el Puente de Integración

Debido a la información de que el Tribunal abriría la posibilidad de participación de las personas involucradas en la ocupación en la audiencia de la tarde, se realizó una nueva visita para la confirmación de las personas interesadas y la designación de representantes, en la naturaleza de asistencia jurídica cubierta por el deber de confidencialidad profesional.

e) Participación en una reunión / audiencia judicial en el caso No. 1001055-87.2021.4.01.3000

A las 4 pm hubo una nueva reunión / audiencia, con los mismos participantes del día anterior más representación de las personas migrantes afectadas (Sra. María y Esther, y Sra. Guyto y José) y representantes de la CNDH - Consejo Nacional de Derechos Humanos. La Unión denunció la imposibilidad de negociar con Perú la apertura de la frontera, con la negativa formal del país, y de cualquier medida que obligue al país vecino a aceptar migrantes. Hubo el compromiso de presentar el plan de acción de emergencia, cubriendo aspectos de seguridad y asistencia social, hasta el día siguiente. Por el momento no hubo conciliación, aunque el Defensor del Pueblo se ha comprometido a discutir los resultados con los migrantes involucrados.

2.4. 5 de marzo (viernes)

a) Visita al campamento en el Puente de Integración

Aproximadamente a las 9 am la Defensoría Pública, acompañada de la OIM y la sociedad civil, regresó al puente para reportar los resultados de la segunda reunión / audiencia y exponer el escenario legal a los migrantes, como una cuestión de asistencia legal amparada por el deber de secreto profesional. Era

brindó el teléfono celular de contacto y WhatsApp funcional del Defensor Público Federal responsable, así como una declaración de que la defensa en el proceso judicial se mantendría a pesar de la salida del miembro de la DPU de la ciudad de Assis Brasil, y que la DPU continuaría monitorear el avance en todo momento. información a las personas migrantes.

b) Visita a escuelas utilizadas como refugio de emergencia

Después de la primera visita a Ponte, la misión se trasladó a las dos escuelas, con los mismos objetivos de aclaración, discusión de estrategias de asistencia jurídica y provisión de contactos. Además de las nuevas entrevistas y registros de asistencia legal amparados por el deber de secreto profesional, se tomó nota de la actuación de la Secretaría de Estado con el inicio del cribado y trabajo con niños, y conversación reservada con la Sra. Luci y Jesivania, contratados como trabajadores sociales para administrar los refugios. Hubo información de que el flujo no se ha controlado hasta el momento. A la salida del Colegio Íris Célia se detectó la presencia de taxistas, con información posterior de la salida de 20 personas con destino a otras ciudades brasileñas.



2.5. Actividades de seguimiento posteriores

Las actividades presenciales se cerraron alrededor del mediodía del 5 de marzo (viernes). Sin embargo, se mantuvo la asistencia jurídica en el proceso judicial y los diálogos con otras dos misiones posteriores a la de la DPU, que eran de la CNDH - Consejo Nacional de Derechos Humanos y el gobierno federal, a través del Ministerio de Ciudadanía.

En el caso de la CNDH, se entregó un informe verbal de manera urgente al Director responsable, Sr. Joselito Sousa, con la presentación de las acciones ya tomadas y la sugerencia de nuevas medidas.

Además, durante el sábado 06 y domingo 03/07, la DPU mantuvo contacto permanente con la sociedad civil, las personas migrantes involucradas en la asistencia legal amparadas por el deber de secreto profesional y PRF, con una disminución significativa de presencia en el puente después de la visita. que tuvo lugar el viernes y una tendencia de desalojo voluntario en pocos días, independientemente de una decisión judicial.

La DPU, aún el domingo 03/07, participó en una reunión con la Defensoría del Pueblo peruana por invitación de la CNDH - Consejo Nacional de Derechos Humanos, en la que expresó su preocupación por la garantía del derecho a la información adecuada por parte de los peruanos. agentes estatales en la frontera, y reafirmó su compromiso con el diálogo institucional.

En cuanto al proceso judicial, hubo una orden de resarcimiento en la madrugada del 8 de marzo (lunes). En cuanto se enteró, la DPU promovió el contacto con personas migrantes acampadas por teléfono y mensajes de whatsapp. Se produjeron audios informativos en portugués y creole, y se distribuyó el siguiente texto a través de WhatsApp:

INFORMACIÓN PARA PERSONAS MIGRANTES EN EL PUENTE EN ASSIS BRASIL / AC

La Defensoría del Pueblo de la Unión informa que, a inicios de hoy, el Juez Federal responsable del caso resolvió la REUBICACIÓN del puente.

El Juez decidió que la Policía Federal y la Policía Federal de Carreteras podrían actuar de inmediato para evacuar a las personas que se encontraban acampadas. El Defensor del Pueblo se opuso, pero la decisión es de la Justicia Federal.

Se mantienen las pautas dadas por la Defensoría Pública Federal la semana pasada (días 3, 4 y 5). Seguimos defendiendo a la gente, pero no hay posibilidad de cambiar la decisión en este momento. Debemos mantener la calma y dialogar con las autoridades de seguridad y evitar conflictos o riesgos de accidentes.

No hay determinación de violencia o uso de armas que puedan matar. No se arrestará a personas solo por llevar a cabo la ocupación, a menos que cometan otros delitos (agredir a la policía, destruir automóviles y equipos, etc.) o no acepten la salida y desobedezcan la orden del juez.

El Defensor del Pueblo realiza el seguimiento de todas las medidas adoptadas y dialoga con todos los implicados (Policía, Ayuntamiento, Juez, etc.). Mantener la calma, colaborar con los equipos de seguridad y asistencia técnica, y especialmente preservar la seguridad de los niños y las mujeres embarazadas.

Para emergencias o asistencia legal en el proceso, la Defensoría brinda asistencia en portugués y francés por teléfono celular y whatsapp (...), por Defensor João Chaves.

Al final de la mañana del día 8, hubo un desalojo espontáneo del Puente, sin el uso de la fuerza policial, con un acto final de los manifestantes y un registro periodístico en vivo por Radio Madre de Dios (disponible en <https://www.facebook.com/radiomadrededios/videos/768575054042505/?flite=scwspnss>). Hasta el final de la jornada, se retiraron el toldo y otros equipos, reabriendo el tráfico.

3. Producción periodística sobre los hechos

Los vehículos de comunicación escrita produjeron los siguientes registros sobre los hechos:

Radio Madre de Dios (Iñapari - Perú)

https://www.facebook.com/watch/live/?v=1319896911709416&ref=watch_permalink

<https://www.facebook.com/radiomadrededios/videos/768575054042505/?flite=scwspnss>

Brasil de Fato

<https://www.brasildefato.com.br/2021/02/26/uniao-pede-desobstrucao-de-ponte-na-fronteira-com-o-peru-novo-conflito-e-imin>

<https://www.brasildefato.com.br/2021/03/01/justica-contraria-uniao-e-nao-autoriza-desocupacao-de-ponte>

- entre-brasil-e-peru

Migramundo

<https://migramundo.com/imigrantes-no-acre-vivem-limbo-em-meio-a-covid-19-e-clima-tenso-na-border> / <https://migramundo.com/o-que-los-eventos-en-el-acre-show-sobre-las-migraciones->

en-brasil-segun

- investigador /

[https://migramundo.com/migrantes-devem-deixar-ponte-no-acre-por-conta-propria-esta-semana /](https://migramundo.com/migrantes-devem-deixar-ponte-no-acre-por-conta-propria-esta-semana/) [amp / https://migramundo.com/de-forma-pacifica-migrantes-deixam-bridge-in-acre-after-decision-of-justice /](https://migramundo.com/de-forma-pacifica-migrantes-deixam-bridge-in-acre-after-decision-of-justice/)

Reuters

[https://noticias.uol.com.br/colunas/rubens-valente/2021/02/27/fronteira-acre-crise-ponte- integracao-gover-](https://noticias.uol.com.br/colunas/rubens-valente/2021/02/27/fronteira-acre-crise-ponte-integracao-gover-)

no-bolsonaro.htm

<https://noticias.uol.com.br/colunas/rubens-valente/2021/03/01/covid-acre-imigrantes.htm>

<https://www1.folha.uol.com.br/opiniaio/2021/03/tensoes-fronteiras.shtml>

vea

<https://veja.abril.com.br/blog/radar/defensoria-consegue-liberacao-de-ponte-ocupada-por-migrantes-no-acre/>

<https://veja.abril.com.br/blog/radar/abogacia-negociacion-liberacion-del-puente-ocupado-por-migrantes-en-acre/>

Acre 24 Horas

<https://ac24horas.com/2021/03/05/dpu-envia-emissario-para-negociar-liberacao-de-ponte-em-assis-brasil/>

<https://ac24horas.com/2021/03/03/inmigrantes-son-atrapados-ingiriendo-bebida-alcoholica-en-assis-brasil/>

Otros

<https://g1.globo.com/ac/acre/noticia/2021/03/09/impedidos-de-deixar-brasil-imigrantes-vivem-angustia-na-fronteira-do-ac-co-dejar-a-un-hijo-solo.ghtml>

<https://www.conjur.com.br/2021-mar-08/justica-determina-desocupacao-ponte-liga-brasil-peru>

<https://www.oriobranco.net/noticia/acre/09-03-2021-punto-de-integracion-entre-brasil-y-peru-en-asis-brasil>

- e-inmigrantes-e-liberados-regresan-a-refugios

<https://epoca.globo.com/guilherme-amado/justica-determina-que-migrantes-desocupem-ponte-que-liga-brasil-ao-peru-24914>

<https://g1.globo.com/ac/acre/noticia/2021/02/24/com-ponte-ocupada-por-imigrantes-caminhoneiros-protestam-e-temem-per-border-of-ac-with-turkey.ghtml>

<https://g1.globo.com/ac/acre/noticia/2021/02/16/mais-de-400-imigrantes-que-estavam-acampados-ha-3-dias-in-bridge-in-ac-invade-peruvian-side.ghtml>

<https://agenciabrasil.ebc.com.br/geral/noticia/2021-02/assis-brasil-no-acre-decreta-calamidade-apos-conflito-com-imigrantes>

<https://brasil.estadao.com.br/noticias/geral,barrados-450-imigrantes-acampam-sobre-ponte-que-liga-brasil-e>

- pavo-en-el-interior-de-acre, 70003618819

<https://www.bbc.com/portuguese/internacional-56342515>

4. Evaluación y perspectivas

4.1. Características de flujo

Como se desprende de los hechos reportados anteriormente, en Assis Brasil se registró un incremento en la ya habitual retención de personas migrantes debido a la restricción de las políticas de ingreso desarrolladas por todos los países de la región y, en el caso específico, la intensificación de controles en el lado peruano. Por lo que se desprende de los informes, hubo un asedio real contra la migración irregular que impidió a la gran mayoría de las personas cruzar el Perú más allá de Puerto Maldonado (distante 230 km de Asís Brasil) y llegar a Cusco, que, según opinión unánime, es un “lugar seguro” del que no serían deportados.

Al parecer, la retención habría alcanzado su punto álgido entre el 15 y el 17 de febrero, cuando se produjo la ocupación del puente con carpas desmontables y el posterior intento de ingreso masivo forzado a territorio peruano, prontamente repelido según registros audiovisuales. Los informes de la sociedad civil indican un lento descenso en el número de personas, que se habría acentuado en la semana entre el 1 y el

05/03 y alcanzó su punto máximo el sábado 06/03. Así, es posible estimar que el número de personas entre el campamento de Ponte y las dos escuelas utilizadas como refugio (Íris Céla y Edilza) osciló entre 650 y 100 personas, aunque los datos son solo estimaciones.

En este sentido, es importante destacar la ausencia de procedimientos de cribado y desmembramiento de datos, o incluso una comprensión adecuada de los indicadores a buscar. El único recuento obtenido fue el del Ayuntamiento, ya mencionado, de 670 personas con distinción entre hombres, mujeres y niños, y después solo proyecciones visuales. Además de la falta de recursos humanos, se advirtió que no hubo voluntad por parte de los grupos para brindar información personal (nombre, nacionalidad, edad, composición familiar, etc.), ni capacidad para gestionar espacios como albergues. . Además, durante todo el período fue evidente la circulación entre personas acampadas en el Puente y refugiadas en escuelas, y es bastante común encontrarse con las mismas personas en doso incluso tres lugares en el mismo día de visitas. Aun no se ha entendido

Así, habiendo hecho estas consideraciones, se puede valorar con seguridad que el grupo era mayoritariamente haitiano, con hablantes de portugués, español, francés y criollo, con presencia de hombres solteros, mujeres solteras y también grupos familiares, con hijos de todas las edades. Un número menor serían los nacionales de países africanos, siendo los más evidentes Angola, pero también Benin, Malí, Côte d'Ivoire, Ghana, Guinea Conakry, República Democrática del Congo y República del Congo (Congo Brazzaville). También se detectó en la ciudad una pequeña cantidad de cubanos sin hogar, durante el día, acudieron al Puente para recibir noticias, y solo un migrante venezolano en todo el período, también en busca de tráfico hacia otros países.

Se cree que, durante la última semana, habría unos 50 niños distribuidos entre el puente y los refugios. No hubo datos sobre la población LGBTI +, personas con discapacidad (solo una persona en silla de ruedas, que ya habría abandonado la región) u otros indicadores de vulnerabilidad.

4.2. La ocupación del Puente de Integración

En todas las visitas, se constató que el Puente fue ocupado en toda su extensión bajo la gestión del Estado brasileño, con dos puntos principales de refugio. El primero, más cercano a la cabecera, estaba protegido por un toldo de grandes proporciones, pagado por el Ayuntamiento, y tenía aproximadamente 10 (diez) carpas en diferentes estados de conservación.

Junto a ella había un área de cocina improvisada con estufas y ollas, cubierta por una carpa de lona. Aún a la cabeza, el Ayuntamiento instaló dos tanques de agua de 500 (quinientos) litros para uso general, especialmente baño e higiene personal, siendo uno utilizado por hombres y otro por mujeres. Más allá del centro del puente también había un tercer tanque de agua de igual capacidad con agua potable, todos los cuales son abastecidos diariamente por la Municipalidad. Había una carpa hecha



de lona y madera pequeña y, finalmente, un segundo punto de refugio grande, con otros 10 (diez) *acampados*. Uno de los puntos de energía del puente utilizados por los reflectores se ha invertido.

para uso común, con enchufe improvisado y extensiones que permitían cargar varios teléfonos celulares al mismo tiempo.

El entorno del Puente no era saludable, por la inexistencia de un baño y muchos mosquitos. En una conversación privada, varias mujeres señalaron este como el mayor problema, especialmente para las mujeres embarazadas que se acuestan con niños pequeños allí. El repelente fue puesto a disposición, en casos más graves, por la sociedad civil. También se notó el suministro de alimentos.



El puente se encuentra aproximadamente a 1,2 km del puesto que reúne a las dependencias federales (Policía Federal, Policía Federal de Carreteras e Ingresos Federales), en un tramo de descenso rodeado de bosque cerrado. Para llegar a la ciudad, las personas migrantes caminaban hasta el puesto y bajaban por una pendiente que confluye con la calle principal de la ciudad, en una caminata de aproximadamente 2 km.

4.3. Abrigos visitados y situación asistencial en el municipio



Las dos escuelas que sirvieron de abrigo durante el período visitado se encuentran ubicadas en la calle Eneide Maria Batista 2 (dos) y 04 (cuatro) cuerdas de la plaza principal. En general se detectó buen estado general de la construcción, pero la total inadecuación para su uso como refugio más allá de unos días. En cada una hay entre 15 (quince) y 20 (veinte) aulas que fueron utilizadas como habitaciones para el alojamiento de personas migrantes. El patio también tiene mesas y sillas. Las dos cocinas están equipadas y, en todas

Durante las visitas, se encontró a cocineros brasileños preparando alimentos, con los cuidados de higiene esperados y los utensilios disponibles. Las dos escuelas también cuentan con canchas deportivas que se utilizaban como espacio de ocio, especialmente para jugar a las cartas y al dominó. Recién el último día de la visita, con la llegada de técnicos de la Secretaría de Estado, se realizó la actividad educativa dirigida a los niños (dibujos en tendederos, juegos de ruedas, etc.). Los baños se encontraban en mal estado de higiene, y en el Colegio Íris Célia no había duchas, por lo que los migrantes se bañaban en una zona improvisada con lonas. En la Escuela Edilza, lo más preocupante de la estructura era un aparente pozo abierto o área inundada entre el patio interior y la cancha deportiva, junto a dos tanques de agua sin cubiertas.

En las dos escuelas, en las primeras visitas, solo había un oficial de seguridad que no realizaba controles de entrada y salida. El último día se verificó el inicio de la proyección con formularios aplicados por la Secretaría Municipal de Asistencia Social, pero la dificultad de obtener

datos y la falta de adecuación del formulario a una realidad de alta movilidad con un público migrante.

No fue posible visitar el nuevo equipamiento que será inaugurado por la Municipalidad e inicialmente designado como Casa de Passagem, pero es evidente que las dos escuelas necesitan ser reemplazadas y no pueden servir como equipamiento de asistencia social por un largo período. Además del riesgo de deterioro, existe la posibilidad de reiniciar clases y la dificultad de establecer una gestión adecuada. Por otro lado, la falta de datos sobre inteligencia y gobernanza migratoria impide cualquier predicción sobre la suficiencia de las 30 a 50 plazas de la Casa de Passagem para una adecuada atención a los migrantes detenidos.

Lo que sí se puede concluir, a partir de las visitas y también de la reunión con el Ayuntamiento, es que la asignación de fondos por sí solo no es suficiente para las demandas de asistencia. Es evidente, y confirmada por el propio Alcalde, la necesidad de apoyo técnico, a través de técnicos y profesionales de asistencia social calificados en el tema, asistencia legal en derecho migratorio y capacitación de la red local (funcionarios, funcionarios, etc.), así como el monitoreo permanente del número de personas migrantes que circulan en la ciudad con demandas del Municipio, con el fin de prevenir nuevos episodios de mala gestión migratoria.



4.4. La situación de los migrantes varados en la frontera: causas y consecuencias

Parece que, a partir de entrevistas con personas migrantes, sociedad civil y el escenario regulatorio sudamericano, la retención ocurrida en Assis Brasil se debió a una conjunción de varios factores, que en algún momento pueden estar interconectados a través de investigaciones más en profundidad. Serían:

- a) la expectativa de cambios en la política migratoria estadounidense tras la elección del presidente Joe Biden en sucesión a Donald Trump, que tuvo lugar en enero, y que había permitido flexibilizar los controles migratorios a través de la frontera terrestre con México;
- b) la edición, por parte del Perú, de decretos presidenciales (“decretos supremos”) en los que se reconoce el estado de emergencia, con restricciones de circulación extremadamente severas, con indicación del cierre de fronteras a los no peruanos hasta septiembre de 2021, elogio específico a la restricción total de entrada a los que vienen de Brasil;
- c) mayor inspección por parte de agentes de seguridad peruanos en el estado de Madre de Dios, con una política de tolerancia cero ante la migración irregular y el retorno inmediato de las personas aprehendidas, especialmente en la ciudad de Puerto Maldonado, con denuncias de robos y extorsiones incluso contra personas que ya habría pagado sumas a los coyotes con garantías verbales de paso;
- d) aumento significativo de los precios cobrados por los coyotes por el cruce del río Acre, en comparación con los meses anteriores, ya durante la pandemia;
- e) selectividad en el manejo de rutas migratorias irregulares luego de ingresar al Perú, con aparente tolerancia al paso de migrantes latinos o no negros (brasileños, venezolanos, peruanos, etc.), que consecuentemente

se dispersarían más fácilmente en la comunidad de destino, y restricción total al paso de migrantes negros (haitianos o africanos), quienes serían más fácilmente identificables por las autoridades policiales en Perú, creando la consecuente inviabilidad comercial para las operaciones de contrabando;

f) rechazo a los migrantes detenidos por otras posibilidades de migración irregular, especialmente por parte de Bolivia en sus distintos puntos fronterizos terrestres con Brasil (Epitaciolândia-Cobija, Guajará-Mirim-Guayaramerín, Corumbá-Puerto Quijarro), por considerar que “Bolivia es demasiado peligrosa ”, “de Bolivia a Perú es difícil ” y “es más de mil dólares para gastar ”;

g) los contactos de comunidades migrantes en otros países del norte de Brasil, que indican que los precios de la migración irregular cobrados entre otros países (especialmente de Perú a Ecuador y de Ecuador a Colombia) serían normales, generando la expectativa de que el problema era solo de Brasil, y no de Perú, o el desajuste del mercado de tráfico de migrantes;

h) aparente confusión entre los conceptos de migración regular e irregular por parte de las personas migrantes, quienes ahora comprenden que temas como el aumento de la aplicación de la ley y el cobro de montos excesivos por parte de los coyotes, que actúan en conflicto con la ley, podrían oponerse como argumento en contra de las políticas migratorias oficiales, generando frustración tras negación;

i) desinformación sistemática promovida por agentes locales peruanos, especialmente el Ejército y la Policía, que había inducido a las personas migrantes a creer que se encontraban en una negociación activa, incapaces de abrir la frontera -salvo inmigración regular- sin necesidad de visa dentro de unos pocos días, o informando que Perú solo cerró fronteras en respuesta a decisiones brasileñas y que podría reabrir las a través de la reciprocidad;

j) ausencia de un diálogo activo entre el Estado brasileño y la diáspora haitiana, que constituía la mayoría de las personas detenidas y no contaba con información básica sobre el escenario regional, políticas asistenciales, derechos del migrante, criterios de ingreso a otros territorios, etc.; y

k) ausencia de gobernanza migratoria propiamente dicha en la región de Assis Brasil, sin ninguna coordinación o diálogo estructurado sobre el fenómeno, sus causas y consecuencias, con planes de acción de prevención y emergencia, por parte de los actores encargados de la vigilancia física de la frontera (Fuerzas Armadas), control migratorio de entrada y salida (Policía Federal), seguridad vial (Policía Federal de Carreteras) y asistencia social (Ayuntamiento).

Por tanto, se trata de un aspecto sumamente multifacético y complejo resultante de medidas de restricción total, o *medidas de la manta* en jerga técnica, que han sido adoptados por todos los países de la región y ahora se enfrentan a la propia gobernanza migratoria. La ausencia de perspectivas mínimas de movilidad y regulación de la realidad, prefiriendo negar su existencia, terminan fomentando la amistad irregular, más que eso, por personas migrantes en situación de riesgo sin contrapartida para las comunidades nacionales en materia de seguridad y protección frente a la propagación del



coronavirus.

La medida peruana en cuestión no es más que una versión externa de las 28 (veintiocho) ordenanzas interministeriales brasileñas sucesivas de similar contenido, las cuales son objeto de intensas críticas y recusación judicial por parte de la DPU en alianza con otras instituciones, como el MPF, Conectas Derechos Humanos y Caritas Arquidiocesana de São Paulo. Por tanto, se entiende que debe haber un seguimiento durante los próximos meses o, probablemente, durante todo el año, para una actuación rápida y eficaz en casos de emergencia, además de garantizar los derechos de los migrantes en situación de detención dentro del territorio nacional.

5. Posibles referencias

Como resultado y conocimiento institucional de los hechos narrados anteriormente, se pueden presentar los siguientes lineamientos, como sugerencias o recomendaciones de acción a los principales actores:

5.1. Ministerio de Ciudadanía

- a) cumplimiento del plan de asistencia presentado en el proceso No. 1001055-87.2021.4.01.3000;
- b) seguimiento diario de la situación asistencial en el municipio de Assis Brasil;
- c) prestación de apoyo técnico para la gestión de estructuras de refugios de emergencia;
- d) clasificación, dentro de NOB-SUAS, de los equipos identificados como pasaje o refugio por la Municipalidad de Assis Brasil;
- e) establecimiento de una política de apoyo al retorno voluntario, cuando corresponda;
- f) asegurar la adecuada asignación de recursos a la Municipalidad para mantener las acciones de emergencia; y
- g) elaboración de un protocolo específico de gestión de crisis y asistencia social para los municipios fronterizos terrestres, con planes de contingencia para situaciones de aumento de caudal.

5.2. Ministerio de Relaciones Exteriores

- a) construir un diálogo de alto nivel entre los países de América del Sur para estandarizar criterios de restricción de entrada, compartir información y construir “corredores humanitarios” o soluciones que permitan estándares mínimos de movilidad humana, basados en la realidad de la migración intrarregional irregular ya consolidado.

5.3. Ayuntamiento de Assis Brasil

- a) continuación de las acciones de asistencia social ya descritas;
- b) formación de técnicos del personal municipal y mantenimiento de la contratación de trabajadoressociales;
- c) fortalecimiento de las capacidades de selección y recolección de datos según los principales indicadores (nacionalidad, género, edad, grupos familiares, vulnerabilidades específicas);
- d) Adecuación de la estructura de algunos equipamientos del municipio, distintos de las Escuelas

Íris Céliay Edilza, para que funcionen como albergue temporal en casos de alto caudal, además de la casa de paso que se inaugurará.

5.4. Organización internacional de migración

- a) mantenimiento del apoyo asistencial directo a las personas migrantes;
- b) inversión en medidas para fortalecer las capacidades locales para enfrentar grandes flujos migratorios;
- c) producción de datos según el DTM - Displacement Tracking Matrix o metodología similar para la detección de flujos migratorios en áreas de alta movilidad, con posible expansión a otras fronteras terrestres.

5.5. Embajada de Haití en Brasil

- a) establecimiento de un diálogo institucional para comprender el flujo migratorio intrarregional haitiano;
- b) evaluación de posibles alianzas para la producción de materiales y seguimiento de casos sensibles, con la preservación de la confidencialidad y de acuerdo con los intereses de las personas involucradas en la asistencia consular.

5.6. Oficina del Defensor Público Federal

- a) producción de material educativo en derechos para uso permanente en zonas fronterizas terrestres, en medios audiovisuales (carteles, *tarjetas* para circulación en redes sociales y mensajes, audios, videos) y preferiblemente multilingües;
- b) creación de una estructura de monitoreo permanente para las áreas fronterizas terrestres o aéreas para detectar posibles casos de acción rápida y brindar asistencia legal gratuita;
- c) divulgación de este informe en forma completa y / o resumida a las personas y entidades interesadas.

El GTMAR, para su Coordinación, Integrantes y Puntos Focales, permanece disponible para la construcción de subsidios técnicos y contenidos para la acción en el tema, en apoyo a las unidades y al SGAI / SAE.

João Freitas de Castro Chaves

Defensor Público Federal

Coordinador del Grupo de Trabajo Nacional sobre Migración, Apatridia y Refugio



